



CONSEJO EJECUTIVO

81ª reunión

Punto 28.1 del orden del día



COLABORACION DENTRO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS:
ASUNTOS GENERALES

Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

(Proyecto de resolución presentado por el Profesor Barbro Westerholm)

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

RECOMIENDA a la 41ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la siguiente resolución:

La 41ª Asamblea Mundial de la Salud,

Acogiendo con satisfacción el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo titulado "Nuestro futuro común" y señalando particularmente las conclusiones y recomendaciones de este informe en la medida en que están relacionadas con las atribuciones de la OMS;

Enterada de la resolución 42/187, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 11 de diciembre de 1987, por la que se transmite a todos los gobiernos y a los órganos rectores de los organismos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y se les invita a tomar en cuenta los análisis y las recomendaciones que figuran en el informe al determinar sus respectivas políticas y programas;

Enterada asimismo de que, en la misma resolución, la Asamblea General exhorta a los órganos rectores de los organismos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que examinen sus políticas, programas, presupuestos y actividades orientados a contribuir a un desarrollo sostenible,

1. PIDE al Director General, al Consejo Ejecutivo y a su Comité del Programa que, al preparar el presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, tenga presentes las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo con respecto a todos los sectores del programa pertinentes, especialmente el de higiene del medio, con el fin de contribuir al logro de un desarrollo sostenible;

2. PIDE ASIMISMO al Director General que presente al Consejo Ejecutivo en su 83ª reunión un informe sobre la contribución de la OMS a los esfuerzos internacionales en favor de un desarrollo sostenible, como base del informe que habrá de presentarse al cuadragésimo cuarto periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de conformidad con el párrafo 18 de la parte dispositiva de la resolución 42/187 de dicha Asamblea.